

Málaga, a instancia de María Pilar Contreras Morillo contra Jerónimo Sánchez Gutiérrez, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 693

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.
Lugar: Málaga.
Fecha: Quince de noviembre de dos mil cinco.
Parte demandante: Doña María Pilar Contreras Morillo.
Abogada: Doña Nuria Vega López.
Procurador: Sr. Garrido Márquez, José Carlos.
Parte demandada: Don Jerónimo Sánchez Gutiérrez (rebelde).

FALLO

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña María Pilar Contreras Morillo contra don Jerónimo Sánchez Gutiérrez, y en consencuencia debo acordar y acuerdo:

- 1.º La disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales.
- 2.º No imponer las costas a ninguna de las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso de preparara por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (art. 457.2 LEC).

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./a Magistrado/Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario Judicial doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Jerónimo Sánchez Gutiérrez, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a veinticinco de enero de dos mil siete.- El/La Secretario.

EDICTO de 15 de diciembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 80/2005. (PD. 443/2007).

NIG: 2990142C20050000137.
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 80/2005. Negociado:
De: Doña Antonia Suárez Martín.
Procurador: Sr. Pedro García Valdecasas Bielsa.
Contra: Don Francisco Daniel Trujillo Díaz.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 80/2005, seguido en el J. Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos (Antiguo Mixto núm. Ocho) a instancia de Antonia Suárez Martín contra Francisco Daniel Trujillo Díaz, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA

En Torremolinos a 8 de junio de 2006.

Vistos por mí, doña María Isabel Moreno Verdejo, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Torremolinos y su Partido Judicial ha visto los presentes autos de Juicio de Divorcio seguidos ante este Juzgado con número 80/05, a instancia del Procurador don Pedro García Valdecasas Bielsa, en nombre y representación de doña Antonia Suárez Martín, y asistido del Letrado doña María Angeles Domínguez, frente a don Francisco Daniel Trujillo Díaz, declarado en rebeldía y al Ministerio Fiscal.

FALLO

Que estimo la demanda de divorcio presentada por el Procurador don Pedro García Valdecasas Bielsa en nombre y representación de doña Antonia Suárez Martín frente a don Francisco Daniel Trujillo Díaz y declaro la disolución del matrimonio formado por los citados cónyuges.

Como medidas reguladoras del divorcio procede mantener las acordadas en el procedimiento de separación excepto la relativa a la pensión de alimentos que se fija en 450,00 € que el padre abonará dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria que la esposa designe y que se actualizará conforme al IPC

Comuníquese esta resolución al Registro Civil del lugar donde figure inscrito el matrimonio para la práctica de los asientos correspondientes.

No ha lugar a hacer un especial pronunciamiento sobre costas.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación, que se presentará en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Málaga, en el plazo de cinco días, a contar desde la fecha de notificación.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Daniel Trujillo Díaz, extendiendo y firmo la presente en Torremolinos a quince de diciembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 16 de enero de 2007, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 165/2005. (PD. 440/2007).

NIG: 2906747M20051000351.
Procedimiento: Juicio Verbal 165/2005. Negociado: JG.
Sobre: Sociedades Mercantiles. J. Verbal. Reclamación de 1.912,74 euros, intereses legales costas. Responsabilidad administradores.
De: ARISE 98, S.L.
Procuradora: María del Carmen Saborido Díaz.
Letrado: Juan Antonio Sánchez Martín.
Contra: Po Hai Chiu y Jianmin Zhao.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 165/2005 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Málaga a instancia de ARISE 98, S.L., contra Po Hai Chiu y Jianmin Zhao, se ha dic-

tado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO UNO DE MÁLAGA

SENTENCIA. NÚM. 182/06

En Málaga a 3 de diciembre de 2006.

Vistos por mí, Enrique Sanjuán y Muñoz, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Málaga, los autos del procedimiento Verbal registrado con el número 165 del año 2005, iniciados por la Procuradora Sra. Saborido Díaz en nombre y representación de ARISE 98, S.L., defendida por el Abogado Sánchez Martín, contra Po Hai Chiu y Jianmin Zhao, ambos en rebeldía, vengo a resolver conforme a los siguientes.

El objeto del procedimiento ha sido la reclamación de cantidad a los codemandados derivado de impago de suministros de la sociedad administrada por ellos en exigencia de responsabilidad del administrador.

F A L L O

Que estimo totalmente la demanda presentada por la Procuradora Sra. Saborido Díaz en nombre y representación de ARISE 98, S.L., defendida por el Abogado Sánchez Martín,

contra Po Hal Chiu y Jianmin Zhao, ambos en rebeldía, y en consecuencia:

Primero. Debo condenar y condeno a los demandados a que abonen al actor la cuantía de mil cuatrocientos veintinueve euros con ochenta y dos céntimos incrementados en dos puntos desde el 26 de septiembre de 2003, y suma de cuatrocientos ochenta y dos euros con noventa y dos céntimos de costas del proceso monitorio, reclamando dicha cantidad a la sociedad y los intereses desde el 2 de marzo de 2005.

Segundo. Con expresa imposición de costas al demandado.

Notifíquese la presente haciéndoles saber a las partes que la presente resolución no es firme y que frente a ella cabe recurso de apelación a preparar ante este juzgado en el plazo de cinco días y que será resuelto por la Sección 6.ª de la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta resolución, lo pronuncio, mando y firmo.
Magistrado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Po Hai Chiu y Jianmin Zhao, extiendo y firmo la presente en Málaga a dieciséis de enero de dos mil siete.- La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, en relación con el contrato de servicio de limpieza del Centro de Prevención de Riesgos Laborales perteneciente a dicha Delegación (Expte. 29/2006). (PD. 460/2007).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número del expediente: 29/2006.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Centro de Prevención de Riesgos Laborales perteneciente a la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla.
 - b) Plazo de ejecución: Un año, con posibilidad de prórroga por otro período igual, como máximo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 76.000,00 euros (setenta y seis mil euros).
 5. Garantías.
 - a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación. Importe: 1.520,00 euros (mil quinientos veinte euros).
 - c) Definitiva: 4% importe de adjudicación.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, de 9 a 14 horas.
 - b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21-B.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.
 - d) Teléfono: 955 065 637.
 - e) Telefax: 955 065 701.
 - f) La fecha límite de obtención de documentos e información: Coincide con la fecha límite de presentación de proposiciones -ver apartado 8, infra.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.
 - b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Bases de esta contratación.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta contratación.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Empleo, sito en la Avda. República Argentina, 21-B, 1.ª planta, 41011, de Sevilla, todos los días laborales de 9 a 14 horas; en caso de enviarse por correo, el interesado deberá justificar la fecha de imposición del envío y anunciar a esta Delegación Provincial la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de las proposiciones.
 9. Apertura de ofertas. Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Empleo de Sevilla, Avda. República Argentina, 21-B, 41011, Sevilla, en la fecha y hora que se

anunciarán en el tablón de anuncios de dicha Delegación con, al menos, 48 horas de antelación.

- a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo Sevilla.
- b) Domicilio: Avda. República Argentina, 21-B
- c) Localidad: 41011, de Sevilla.
10. Gastos de anuncios: Serán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de enero de 2007.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Fundación Museo Picasso de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 464/2007).

1. Entidad adjudicadora: Fundación Museo Picasso de Málaga.
 - a) Domicilio: C/ San Agustín, núm. 8 (Palacio de Buenavista).
 - b) Localidad y código postal: Málaga, 29015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de compra de espacios para publicidad en mobiliario urbano de Málaga y provincia para difusión de las actividades del Museo Picasso Málaga en 2007.
 - b) División por lotes y número: Sin lotes.
 - c) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Plazo de ejecución: Un año. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 235.000 euros, IVA incluido
 5. Garantías.
 - a) Garantía provisional: No se exige.
 - b) Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación, exclusivamente mediante aval.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Museo Picasso Málaga o por medio de envío de una solicitud a la siguiente dirección de email: licitaciones@mpicassom.org. con los siguientes datos: denominación social, CIF, domicilio social, núm. de teléfono y núm. de fax, identidad de la persona de contacto y dirección de correo electrónico donde desee recibir la documentación.
 - b) Domicilio: C/ San Agustín, núm. 8.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29015.
 - d) Teléfono: 952 127 600.
 - e) Telefax: 952 604 570.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo: T, subgrupo: 1 y categoría: B. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.